

SALTA. 2 9 DIC 2017

Expte. Nº 16.047/13

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESA-RROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA); y

CONSIDERANDO:

QUE el presente Protocolo de Colaboración tiene por objeto continuar brindando servicios de mantenimiento y actualización del sitio web institucional del CIUNSa, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos.

QUE a fs. 126/127, ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante el Dictamen Nº 17.648.

QUE a fs. 130, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 174/17, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS Nº 093/08.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNIVERSIDAD NA-CIONAL DE SALTA a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN IN-FORMÁTICA APLICADA (CIDIA), que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTER-NACIONALES a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa

Ing. MARGARITA ARNIADA de ROMANO Secretaría de Cooperación Técnica y Releciones internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Balta Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

PRÓRROGA PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA

Entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante CIUNSa, representado por su Presidente, Dra. Mirta Elizabeth DAZ y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA, en adelante CIDIA, representado en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Dr. Jorge Fernando YAZLLE, las partes resuelven prorrogar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN para la transferencia de nuevas tecnologías, en consideración a:

- Que por Resolución Rectoral Nº 0795-13 aprueba el Protocolo de Colaboración suscripto entre el CIUNSa y la Facultad de Ciencias Exactas a través del CIDIA, para que este último brinde servicios de mantenimiento y actualización del sitio web del CIUNSa por el término de un año y podrá ser renovado anualmente por un período similar, abarcando desde el 1 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2014
- Que por Resolución Rectoral Nº 0950-15 se prorroga hasta el 30 de Septiembre de 2015 y por Resolución Rectoral Nº 0646-15 se tiene por prorrogado desde el 1 de Octubre de 2015 y por el término de un (1) año.
- Que por Nota CI Nº 225/2017 la Sra. Presidente del CIUNSa, Dra. Mirta Elizabeth DAZ solicita el reconocimiento del perlodo comprendido desde el 1 de Octubre de 2016 y hasta el 30 de Septiembre de 2017y se contemple la posibilidad de un nuevo período a partir del 1 de Octubre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2018.

Por ello, las partes acuerdan prorrogar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

El CIDIA continuará brindando servicios de mantenimiento y actualización del sitio web institucional del CIUNSa, basado en un diagnóstico de necesidades y requerimientos

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El CIDIA se compromete a:

- Mantener y actualizar de forma periódica el sitio web institucional del CIUNSa sobre el CMS (Content Management System), instalado recientemente o el que este decida para mejorar el servicio.
- Crear y habilitar una cuenta de correo con dominio cidia.unsa.edu.ar a fin de interactuar con la persona que el CIUNSa designe como responsable de proporcionar la información para actualización del sitio.



Vniversidad Nacional de Balta Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

- Realizar la actualización efectiva del sitio dentro de las 24 horas de realizada su solicitud.
- Contratar a una persona con los conocimientos adecuados para realizar la tarea de mantenimiento y actualización del sitio web con una retribución mensual de \$ 1.500 (un mil quinientos pesos).

El CIUNSa se compromete a:

- 1. Brindar toda la información pertinente de acceso al hosting y CMS actualmente en funcionamiento (nombre de usuarios y claves de acceso);
- Designar a una persona que será la responsable del nexo entre el CIUNSa y el CIDIA.
- 3. Generar la información para actualización del sitio web y ponerla a disposición del CIDIA en la cuenta de e-mail que se acuerde.
- Abonar al CIDIA la suma de \$ 1.500 (un mil quinientos pesos) mensuales para el pago del personal contratado.

TERCERA: RESPONSABLES

Por el CIUNSa: Sr. Jorge Omar Torres, en su carácter de Director Área Informática.

Por el CIDIA: Msc. Daniel Arias Figueroa, en carácter de Director del Proyecto y Mgr. Gustavo Daniel Gil en carácter de Co-Director.

Los responsables asumen la obligación de coordinar y ejecutar las acciones emergentes de este Protocolo, y deberán informar al CIUNSa y al CIDIA sobre la marcha de las actividades.

CUARTA: DURACIÓN:

El presente Protocolo es retroactivo al 01 de Octubre de 2016 y renovable por un nuevo período desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2018. Contempla renovar anualmente.

QUINTA: CLAUSULAS ADICIONALES

- a. El presente Protocolo no persigue fines de lucro, ya que se considera que su concreción reditúa un importante beneficio académico para el CIDIA.
- El Director y Co-Director del Proyecto no percibirán ninguna retribución económica por sus tareas de coordinación y administración.
- c. Eximir al presente protocolo de las <u>retenciones establecidas por la Universidad ya</u> <u>que es de carácter interno.</u>



Vniversidad Nacional de Balta Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Jorge Fernando YAZLLE

Decano Facultad de Ciencias Exactas

Presidente

Consejo de Investigación